

Doña Ramona Cortés Rodríguez.
Eras San Nicolás, 7.
04820, Vélez-Rubio.
Expte: 04/0000647-J/1992.

Don Ricardo Samarach Allegret.
C/ Arenal, 3.
04638, Mojácar.
Expte: 04/0000357-I/1999.

Doña Carmen Sánchez Puertas.
Ctjo. Los Olivos, 2621, Yegua Verde.
04738, Vícar.
Expte: 04/0000896-I/1995.

Almería, 2 de abril de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

EDICTO de 3 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción y reintegro de Prestación LISMI (Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos).

No habiéndose podido notificar a las personas que se relacionan, en los domicilios que también se indican, los actos administrativos por los que se extinguía el derecho a la prestación LISMI (Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos) y en la que se les concedía un plazo de quince días para interponer reclamación. De no realizar reclamación alguna en el plazo antes indicado, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, devendrá definitiva, y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo anterior, podrá interponer recurso de alzada, de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), significándoles que dichos plazos se contarán a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

No obstante, en el supuesto de estar conforme con los términos de la citada resolución, pueden efectuar el ingreso de las cantidades percibidas indebidamente en la Entidad bancaria que a continuación se indica, remitiendo a esta Delegación Provincial copia del documento de abono o de la transferencia efectuada:

Caja Madrid. Sucursal 9801.
C/ Paseo de Almería, 55. Almería.
Cuenta de la Tesorería General de la Seguridad Social.
Cuenta de Recursos Diversos Provinciales.
C/C núm. 71-6000148710.

Transcurrido el plazo de un mes desde que la resolución se convirtió en definitiva, sin haber interpuesto recurso o resuelto el recurso de alzada, siempre que esta Delegación no tenga conocimiento de que haya efectuado el ingreso de la cantidad adeudada, procederá a iniciar, en su caso, el expediente de reintegro.

Doña Antonia Vázquez Artes.
C/ Ricardo Rueda, 16-1.B.20.
04410, Benahadux.
Expte: 04/001400-L/1990.
Deuda: 299,72 euros.

Almería, 3 de abril de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, de notificación de deudas en fase ejecutiva.

EDICTO DE NOTIFICACION

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria sin haber sido posible.

Se comunica mediante este Edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas, sitas en la Avenida de Andalucía, 2, primera planta, de Málaga, para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Grupo General de Inversiones 2001, S.A.
NIF: A29102514.

Procedimiento: Notificación del acuerdo de compensación de oficio número 290130013389M.

Málaga, 4 de abril de 2002.- El Inspector Adjunto a la Dependencia Regional de Recaudación, Fernando Pardo Caballos.

EDICTO de 5 de abril de 2002, de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, de notificación por emplazamiento.

De conformidad lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Expediente:
NIF: 24710783C.
Nombre: Altamirano Macarrón, Adeodato.
Procedimiento:

Descripción: Notificación de providencia de apremio liquidación K1610101079311659.

Expediente:
NIF: B29725355.
Nombre: Obredi, S.L.
Procedimiento:

Descripción: Diligencia de embargo de créditos pendientes de pago a B29819307.

Expediente:
NIF: A29905932.
Nombre: Ecoahorro Melilla, S.A.
Procedimiento:

Descripción: Notificación de providencias de apremio de las liquidaciones núms. S2040001560029026 y S2040001560029015.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la